



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES (ORI) CONVOCATORIA MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL SALIENTE INTERNACIONAL CONVOCATORIA INSTITUCIONAL N°006 DE 2026 MOVILIDAD ACADÉMICA PRESENCIAL LARGA ESTANCIA REDES 2027-1

1. PRESENTACIÓN

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a través de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales – ORI, en el marco de su Política de Internacionalización y de las disposiciones establecidas en la normativa vigente, por medio de la cual se reglamenta la movilidad estudiantil internacional, convoca a los estudiantes de pregrado, que cumplan los requisitos establecidos, a participar en la Convocatoria de movilidad académica internacional presencial de larga estancia, mediante las plazas disponibles en las redes [PAME-UDUALC](#) y [PILA-ASCUN](#), para el periodo académico 2027-1.

2. OBJETIVO

Fortalecer la formación integral de los estudiantes de pregrado mediante experiencias de movilidad académica internacional que contribuyan al desarrollo de competencias académicas, investigativas, interculturales y profesionales, así como al fortalecimiento de los procesos de internacionalización de las Facultades y programas académicos.

3. DIRIGIDA A

Estudiantes activos de los programas académicos de pregrado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente, por medio de la cual se reglamenta la movilidad estudiantil internacional y en los términos de la presente convocatoria.

4. INFORMACIÓN GENERAL

 **CIERRE DE POSTULACIONES:** conforme al cronograma institucional y a los plazos definidos por las instituciones de destino para la etapa de postulación 2027-1.

 **PERIODO DE MOVILIDAD:** Primer periodo académico de 2027, de acuerdo con el calendario de la institución de destino.

 **DURACIÓN:** 1 periodo académico

Nota: La Universidad se reserva el derecho de modificar, suspender o ampliar los cupos establecidos por razones institucionales, de fuerza mayor o por cambios en la oferta confirmada por las redes. La participación en la convocatoria no garantiza la asignación de un destino específico ni la aceptación por parte de la institución anfitriona. La participación estará sujeta a la oferta vigente, disponibilidad de plazas, cumplimiento de requisitos y aceptación por parte de la institución de destino.



ÉTICA - SERVICIO - SABER

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
CERTIFICADO EN



SC-CER304794



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

5. ¿QUÉ OFRECE LA CONVOCATORIA?

 **APOYO / COBERTURA:** Las condiciones de apoyo no son iguales para todas las plazas. El interesado deberá verificar, antes de seleccionar el destino con apoyo del [docente de internacionalización](#) de su programa, la cobertura específica ofrecida por la red y la institución anfitriona. Los conceptos no cubiertos por la plaza serán asumidos por el estudiante.

 **CUPOS OFERTADOS*** Hasta seis (6) cupos a nivel institucional, sujetos a la oferta y disponibilidad de plazas confirmadas para el periodo 2027-1.

 **REDES DE MOVILIDAD:** PAME-UDUALC y PILA-ASCUN. Cada red opera bajo sus propias condiciones de participación, cobertura, reciprocidad y postulación.

 **MODALIDAD:** Presencial. Esta convocatoria no incluye colaboraciones académicas virtuales, clases espejo ni otras modalidades de internacionalización virtual.

Nota: La Universidad se reserva el derecho de modificar, suspender o ampliar los cupos establecidos por razones institucionales, de fuerza mayor o por cambios en la oferta confirmada por las redes. La participación en la convocatoria no garantiza la asignación de un destino específico ni la aceptación por parte de la institución anfitriona. La participación estará sujeta a la oferta vigente, disponibilidad de plazas, cumplimiento de requisitos y aceptación por parte de la institución de destino.

6. TIPOS DE MOVILIDAD

 **Semestre Académico:** Realizar un periodo académico presencial en la institución de destino, cursando asignaturas previamente acordadas con el programa académico de origen, con reconocimiento de los créditos o componentes académicos conforme a la normativa institucional y a las condiciones de la red y de la institución de destino.

7. OFERTA ACADÉMICA / DESTINOS

La oferta de destinos estará determinada por las plazas vigentes y confirmadas para el periodo 2027-1. Antes de postularse, el estudiante deberá consultar con el [docente de internacionalización](#) la institución, programa académico, periodo, requisitos y condiciones de cobertura de la plaza de interés.

• REDES ACADÉMICAS:

- [Programa Académico de Movilidad Estudiantil PAME – UDUALC:](#) Programa Académico de Movilidad Educativa. La movilidad presencial se desarrolla en universidades participantes de América Latina y el Caribe. Las plazas pueden ser de cobertura amplia o parcial, según la oferta de cada institución.
 - **En cobertura amplia,** la institución de destino exonera matrícula y cubre hospedaje y alimentación.
 - **En cobertura parcial,** exonera matrícula y brinda orientación sobre costos de hospedaje y alimentación.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Nota: La postulación ante la Institución del PAME se realiza institucionalmente. El destino dependerá de la disponibilidad de plazas, compatibilidad académica, cumplimiento de los requisitos, proceso de selección institucional y aceptación definitiva por parte de la universidad de destino. Las condiciones de cada plaza pueden variar.

- **Programa de Intercambio Académico Latinoamericano PILA – ASCUN:** Programa de Intercambio Académico Latinoamericano. La movilidad presencial se desarrolla bajo el principio de reciprocidad, reconocimiento de créditos y exención de matrícula en destino; las condiciones de alojamiento y alimentación se establecen conforme a las condiciones del programa y de la institución anfitriona.

Nota: La postulación ante la Institución del PILA se realiza institucionalmente. El destino dependerá de la disponibilidad de plazas, compatibilidad académica, cumplimiento de los requisitos, proceso de selección institucional y aceptación definitiva por parte de la universidad de destino. Las condiciones de cada plaza pueden variar.

8. REQUISITOS

- Sean mayores de edad.
 - Cumplan con los requisitos académicos según el tipo de movilidad, conforme al Acuerdo 093 de 2022 o la normativa institucional vigente a la fecha de su postulación.
 - Hayan cursado mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los créditos académicos de su programa al momento de la postulación o de acuerdo con la normativa vigente a la fecha de su postulación.
 - Se encuentren matriculados académica y financieramente durante el periodo de postulación y durante el periodo académico en el que se desarrollará la movilidad.
 - No tengan sanciones disciplinarias vigentes.
 - No se encuentren en situación de riesgo académico en el semestre en el que se postulan, de acuerdo con el reglamento estudiantil vigente.
 - Evidencien un promedio acumulado igual o superior a tres punto ocho (3.8) al momento de la postulación o según la normativa vigente a la fecha de su postulación.
 - Cumplan con las disposiciones sobre expedición de visa y demás requisitos migratorios conforme a la normativa vigente <http://www.migracioncolombia.gov.co/>
 - Acepten las condiciones y exigencias reglamentarias de esta convocatoria, las condiciones particulares de la red correspondiente y los procedimientos establecidos por la institución de destino una vez sean aceptados.
- **Para movilidades que generen homologación:**
 - Realicen el proceso inicial de homologación ante el Comité de Currículo del programa académico, identificando los componentes a cursar informándoles oportunamente con el apoyo de su [docente de internacionalización](#) ➡
 - Informen al [docente de internacionalización](#) ➡ cualquier modificación realizada por la institución anfitriona y soliciten al Comité de Currículo la homologación de los nuevos componentes, cuando sea necesario.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

- **Para estudiantes que hayan participado previamente en movilidad:**
 - Haber entregado el **Informe de Evaluación de la Experiencia** y haber socializado su experiencia a nivel institucional.

Nota: En caso de no haber cumplido con este requisito, no podrán realizar una nueva postulación hasta completarlo.

9. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Los siguientes documentos corresponden a los requisitos generales de la Universidad. El estudiante deberá entregarlos al [docente encargado de internacionalización](#) del respectivo programa, quien orientará la ruta interna de revisión y selección.

DOCUMENTO	TENER EN CUENTA
FOIN-01 Formato de Inscripción al Programa de Movilidad Estudiantil Saliente	<u>Descargar el formato correspondiente.</u> Entregar en formato PDF debidamente diligenciado y firmado.
Pasaporte vigente	Presentar copia legible y a color.
Certificación de situación disciplinaria expedido por la Decanatura	El estudiante deberá solicitar cita en la Decanatura con la debida anticipación, conforme a los tiempos establecidos en la convocatoria.
Concepto de la Subdirección de Bienestar Universitario sobre el grado de madurez y estabilidad emocional	El estudiante deberá solicitar cita con Bienestar Universitario dentro de los tiempos de la convocatoria. El docente de internacionalización a cargo de la movilidad podrá solicitar vía correo electrónico la agenda de su grupo de estudiantes.
Cotización de Seguro Médico Internacional	Debe cubrir la totalidad del periodo de movilidad (desde la salida hasta el regreso al país), con cobertura mínima de USD 50.000 por evento, incluyendo enfermedad, accidente, hospitalización y repatriación. Una vez aprobada la movilidad, el estudiante deberá presentar la póliza definitiva antes del viaje y enviarla al docente de internacionalización y a la ORI.
FOIN-07 Carta de compromiso del estudiante	<u>Descargar el formato correspondiente.</u> Entregar en PDF debidamente firmado. Incluir soportes financieros cuando el estudiante asuma su propia manutención.
FOIN-09 Carta de compromiso de padres y/o acudientes (si aplica)	<u>Descargar el formato correspondiente.</u> Aplica cuando la manutención sea asumida por acudientes. Entregar en PDF firmado. Adjuntar soportes financieros que acrediten solvencia económica.
Documentos adicionales exigidos por la institución de destino	Verificar previamente con el docente de internacionalización y la convocatoria de la institución de destino, los requisitos específicos para postularse. La institución de destino y/o la red podrán solicitar documentos adicionales.

10. PROCESO DE POSTULACIÓN. El proceso se desarrolla en dos niveles:

1. La ruta interna de postulación, revisión y selección de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Nota: Cada Facultad es autónoma en la definición de los criterios de selección de los estudiantes que deseen postularse. Corresponde a cada unidad académica establecer y aplicar sus criterios internos, garantizando



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

transparencia y equidad. La postulación institucional no implica aceptación automática por parte de la red o de la institución de destino.

2. La postulación institucional ante la red y/o la universidad de destino así:
 - El estudiante deberá consultar con el [docente de internacionalización](#) la oferta disponible, la compatibilidad del programa académico y las condiciones específicas de la plaza.
 - El estudiante deberá entregar la documentación requerida dentro de los tiempos definidos por la Facultad.
 - La Facultad/programa realizará la revisión académica, selección y emisión del aval correspondiente, de acuerdo con sus criterios internos.
 - La Oficina de Relaciones Interinstitucionales verificará los requisitos institucionales y gestionará la postulación ante la red y/o institución de destino, conforme al procedimiento aplicable.
 - La red y/o la institución de destino evaluará la postulación y comunicará la aceptación o no aceptación, junto con las condiciones finales de la plaza.
 - Una vez confirmada la aceptación y surtidos los trámites institucionales correspondientes, se continuará con la formalización de la movilidad.

11. CRONOGRAMA

FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
I. Apertura y divulgación	Publicación y divulgación de la convocatoria.	Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI) / Docentes con horas asignadas de internacionalización	Septiembre 2026
II. Postulación y evaluación	Postulación, entrega y revisión de documentos; expedición de certificados y conceptos requeridos.	Estudiante / Facultad / Docentes con horas asignadas de internacionalización	Septiembre – octubre de 2026
III. Selección y aval institucional	Evaluación académica, selección, emisión de aval y radicación de documentos.	Facultad / Consejo de Facultad	Octubre 2026
IV. Postulación ante red / destino	Remisión de nominaciones o postulaciones a PAME/PILA y seguimiento al proceso de evaluación y aceptación de la institución de destino.	Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)	Según cronograma de la red y de la institución de destino
V. Trámite administrativo	Verificación final de requisitos y gestión del acto administrativo, cuando corresponda.	Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)	Noviembre – diciembre 2026
VI. Publicación y cierre	Publicación de resultados y actos administrativos; preparación y cierre de la gestión de salida.	Secretaría General / ORI	Noviembre – diciembre 2026



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

V. Trámite administrativo	Verificación final de requisitos y gestión del acto administrativo, cuando corresponda.	Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)	Noviembre – diciembre 2026
---------------------------	---	--	----------------------------

Nota: Las fechas internas de cada Facultad podrán variar de acuerdo con su calendario académico. La Universidad se reserva el derecho de modificar, suspender o prorrogar los plazos establecidos por razones institucionales, de fuerza mayor o por ajustes en los cronogramas de las redes.

12. COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE

Antes de la Movilidad	• Enviar a la ORI y al docente encargado de internacionalización el seguro médico internacional con cobertura total de la estancia. • Formalizar y verificar el acuerdo académico/plan de estudios que desarrollará en la institución de destino, con aprobación de las instancias académicas correspondientes. • Verificar la matrícula y permanencia activa en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca durante el periodo que corresponda. • Verificar las condiciones de la plaza asignada y asumir los costos no cubiertos por la red, la institución de destino o la Universidad. • Cumplir los requisitos, trámites y condiciones migratorias exigidos por el país de destino.
Durante la Movilidad	• Cumplir las normas académicas de ambas instituciones. • Cumplir el plan académico acordado y las condiciones establecidas en el convenio o programa de movilidad. • Asumir los costos no cubiertos por la plaza o por el apoyo institucional. • Reportar avances o novedades a la Facultad y al docente de internacionalización. • Mantener vigentes y cumplir las condiciones migratorias autorizadas durante toda la estancia. • Mantener la condición académica de estudiante matriculado en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, durante su movilidad. • No realizar cambios en el plan académico o en las condiciones de la movilidad sin la validación de las instancias académicas correspondientes. • Atender las comunicaciones de la Universidad y de la institución de destino durante la movilidad.
Después de la Movilidad	• Entregar a la Facultad la certificación oficial de las asignaturas cursadas y aprobadas o el documento académico expedido por la institución de destino. • Realizar el trámite de reconocimiento/homologación o incorporación de los resultados académicos, de acuerdo con el procedimiento institucional y las condiciones de la movilidad. • Entregar el informe final y realizar la evaluación de la experiencia de movilidad conforme a los formatos institucionales. • Socializar la experiencia de movilidad ante el programa académico y/o en los espacios institucionales que sean requeridos. • Atender los requerimientos de la Facultad y de la ORI relacionados con el cierre de la movilidad.

Laura M Tello.
LAURA MARCELA TELLO BELTRÁN
 Jefe de Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)

Proyectó: Luisa Fernanda Díaz Marín – Supernumeraria- Profesional en Movilidad Académica



ÉTICA - SERVICIO - SABER

